



REGLAMENTO VII AZAFRÁN CANICROSS 2026

Control veterinario y requisitos sanitarios

La prueba se registrará por el reglamento del XI DESAFÍO ARAGONÉS DE CANICROSS 2026-2027.

CONTROL VETERINARIO

1.º En el momento de la inscripción online se enviará un correo electrónico dirigido a azafrancanicross@gmail.com, adjuntando las siguientes páginas del documento sanitario, escaneadas o fotografiadas:

- A) Portada del documento sanitario, donde se vea su numeración.
- B) Hoja donde conste el código de barras del microchip.
- C) Hoja de la última vacunación frente a la rabia en vigor.
- D) Hoja de la última vacuna polivalente en vigor.
- F) Hoja de la última vacuna frente a Bordetella bronchiseptica en vigor.
- G) Hojas donde conste la desparasitación interna y externa, selladas y firmadas por un/a veterinario/a.

2.º Una hora antes del inicio de la prueba se procederá a la comprobación de los microchips de los perros inscritos. Asimismo, ese será el momento en el que aquellos corredores que no hubieran presentado online la documentación sanitaria podrán pasar el control veterinario.

BAJO NINGÚN CONCEPTO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE AQUELLOS ANIMALES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE PUNTO DEL REGLAMENTO O QUE NO SEAN PORTADORES DE LA CARTILLA O PASAPORTE OFICIAL, DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS POR UN/A VETERINARIO/A COLEGIADO/A.

3.º Los perros que hayan superado el control veterinario, ante cualquier problema de salud que surja durante la realización de la prueba, podrán ser examinados por el equipo veterinario de la misma, pudiendo ser retirados de la prueba.

4.ª Por el mero hecho de inscribirse en la prueba, el corredor asume responsablemente que él es el único responsable del estado de salud del animal en el momento de comenzar la competición.

VII AZAFRÁN CANICROSS 2026